

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

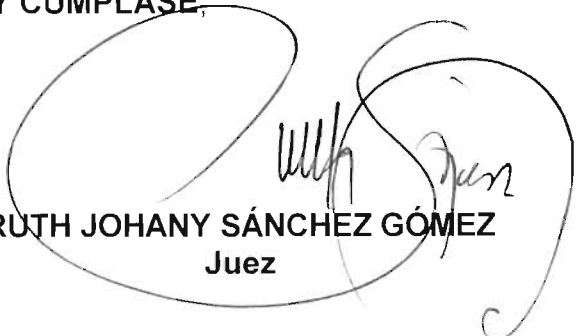
**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 18 FEB 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01317.

Teniendo en cuenta que el escrito obrante a folio 24 de esta encuadernación se encuentra con acorde a lo normado en el artículo 75 del C.G.P., el Despacho acepta la sustitución que hace la Dra. LIZETH NATALIA SANDOVAL TORRES como apoderado de la parte actora según mandato inscrito en el certificado de existencia y representación de esta última (ver folio 22 cd1) y a favor del Dr. MAURICIO ORTEGA ARAQUE por lo cual se le reconoce personería con las mismas facultades otorgadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>01</u> fijado hoy <u>19 FEB 2021</u> a las 11:00 hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría

